



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL
N° 073-2022**

Lima, 04 de mayo de 2022

Vistos; el Memorandum N° 00064-2022/DSI, el Informe N° 00014-2022/DSI, el Proveído N° 00205-2022/DE, el Memorandum N° 00114-2022/OAJ, el Memorandum N° 00070-2022/OPP, el Informe N° 00037-2022/OPP y el Informe Legal N° 127-2022/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2021-JUS, se aprueba el "Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025 (PNA)", el cual establece los lineamientos, objetivos y acciones estratégicas, así como los actores, indicadores y metas para incorporar progresivamente estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos en todas las políticas públicas vinculadas con las actividades empresariales, con la finalidad de garantizar la coherencia de la política pública de derechos humanos en todos los sectores estatales nacionales y subnacionales, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de promoción y respeto de los derechos humanos de todas las personas, en especial de las más vulnerables, en el ámbito de las actividades de las empresas de todo tamaño y rubro, con una especial atención al fenómeno de la informalidad, y en consecuencia, coadyuvando al desarrollo sostenible del país;

Que, la Acción 16 del Objetivo N° 1 del Lineamiento Estratégico N° 2 del PNA 2021-2025, establece la obligación de designar formalmente, dentro de las entidades del Poder Ejecutivo, a la unidad de organización encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo, evaluación y actualización de su política de Principios Rectores y Conducta Empresarial Responsable (PR-CER) y del "Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2021-2025 (PNA)", en concordancia con la "Guía para la Implementación de la Acción 16 del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025 (PNA)", formulada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, de conformidad con la guía para la implementación referida, la designación de la unidad de organización se deberá realizar tomando en cuenta el principio de especialidad en materia organizacional, debiendo designarse a la unidad cuyas funciones específicas, responsabilidades y finalidad se encuentren relacionadas de maneras más afín con la temática de PR-CER, asimismo sugiere que la designación



formal de efectúe mediante resolución de la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 14-2022/DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista concluye que esta Dirección es la que cumple con los criterios principales para ser designada como la unidad de organización al interior de PROINVERSIÓN, encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo y actualización de su política de PR-CER y del PNA 2021-2025.

Que, mediante el Informe N° 37-2022/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que las funciones asignadas a la Dirección de Servicios al Inversionista, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, son afines a los temas vinculados con el PR-CER y a la ejecución del PNA 2021-2025, considerando viable la designación de la Dirección de Servicios al Inversionista como la unidad de organización encargada de los temas señalados;

Que, mediante el Informe Legal N° 127-2022/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable la emisión de la resolución que designe a la Dirección de Servicios al Inversionista como la unidad de organización de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones contenidas en el "Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025 (PNA)", así como de las acciones que enmarquen la adopción de los Principios Rectores y Conducta Empresarial Responsable (PR-CER), contenidas en el referido plan y normativa conexas, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF, y el Decreto Supremo N° 009-2021-JUS que aprueba el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Dirección de Servicios al Inversionista, como la unidad de organización de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones contenidas en el "Plan Nacional de acción sobre empresas y Derechos Humanos 2021-2025 (PNA)", aprobado por Decreto Supremo N° 009-2021-JUS, así como de las acciones que enmarquen la adopción de los Principios Rectores y Conducta Empresarial Responsable (PR-CER), contenidas en el referido Plan y normativa conexas.

Artículo 2°.- Disponer que todas las unidades de organización de PROINVERSIÓN, deberán brindar a la Dirección de Servicios al Inversionista, el apoyo que esta requiera para la labor encargada en el artículo precedente;

Artículo 3°.- Con la finalidad de cumplir con la emisión del informe anual requerido, conforme a lo dispuesto en la Acción 16, del Objetivo N° 1 del Lineamiento Estratégico N° 2 del PNA 2021-2025, las unidades de organización de PROINVERSIÓN deberán remitir a la Dirección de Servicios al Inversionista, la información que esta requiera a más tardar el día 15 de diciembre de cada año.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Servicios al Inversionista, para su conocimiento y fines.



Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.



Gabriela Carrasco Carrasco



GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria General
PROINVERSIÓN

